

RESUMEN DE NORMAS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

**(Aprobadas por la Junta Directiva de la SEEN en su reunión
de 9 de febrero de 2023)**

ACTIVIDADES FORMATIVAS, CURSOS, JORNADAS, SIMPOSIOS, REUNIONES, ETC

- Si la actividad nace dentro del GT/AC, sólo necesita el visto bueno de la Junta Directiva y debe contar con el visto bueno del Coordinador del GT/AC. Para ello se debe comunicar a la JD, aparte del visto bueno del coordinador, el programa, presupuesto, financiación formato (online/presencial), ponentes y calendario.
- Si la actividad se organiza por parte de una casa comercial, debe ser valorada por el Secretario y por la Tesorera. No precisa revisión en primera instancia por toda la JD.
- Ninguna actividad docente o formativa puede coincidir con las fechas ocupadas por los cursos oficiales de la SEEN ya programados (ver calendario en la web de la SEEN).
- En caso de que se necesite aprobación de la fecha antes de tener decidido el programa y ponentes se procederá de esta forma: se solicita fecha a la Secretaría de la SEEN. La secretaría dará un plazo máximo de 30 días para presentar un programa y ponentes. En ese plazo se mantiene la fecha y no se aceptan otros proyectos en el mismo día con temáticas o audiencia afines. Si pasados los 30 días no se recibe la documentación requerida se libera la fecha.
- Se debe consultar el calendario de la SEEN antes de solicitar la reserva de fecha.

REDACCIÓN DE DOCUMENTOS POR LOS GT/AC

- Los GT y AC deberán comunicar los documentos que pretendan redactar a la Junta Directiva antes de su redacción.
- La JD valorará si estos documentos son adecuados para ser publicados como documentos propios de la SEEN y si la temática a cubrir concuerda con la designada en los estatutos consignados en la creación del GT/AC por la JD.

- En algunos casos, la JD puede recomendar la colaboración entre GT/AC cuando el mejor desarrollo del tema así lo aconseje.
- La publicación de los documentos podrá ser en la revista de la Sociedad (Endocrinología, Diabetes y Nutrición) o bien en la página web de la SEEN o bien en otros formatos propios de la SEEN o en publicaciones ajenas a la Sociedad.
- La JD de la SEEN no puede garantizar la publicación de ningún documento de las AC y GT en la revista de la Sociedad. Para publicar en esta revista hay que seguir las instrucciones para autores y atenerse a las normas editoriales que se modificaron y se comunicaron a todos en la Asamblea de la sociedad del 27 de octubre de 2022.

DIVULGACIÓN POR LA SEEN DE PROYECTOS O PROPUESTAS DE LOS GT/AC

- Los proyectos o propuestas que los GT/AC deseen divulgar o publicitar a través de la web de la SEEN o a través de un envío de correo electrónico a los socios deberán ser aprobadas por la JD
- Los coordinadores deberán enviar a la JD los documentos que deseen divulgar, así como un breve texto explicativo de los objetivos que se persiguen con el proyecto o la propuesta para su publicación junto con los documentos.